ADICION Y PRORROGA No. 01, AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. OPS-074/2024

TIPO DE CONTRATO	**PRESTACION DE SERVICIOS**
NUMERO	OPS-074/2024
CONTRATISTA	**ASOCIACION PAZ VERDE DE TENJO** **NIT:** 830.512.520-7 **R/L: JIMMY ALEXANDER MIRANDA RODRIGUEZ** C. C. No. 1.016.012.093 de Bogotá D.C.
DIRECCIÓN	Domicilio: Calle 2 No. 4 - 64 OF 003 Tenjo Cundinamarca. Teléfono: 313 4980124 Email: gerencia@pazverde.org
OBJETO	**POSICIONAR LA IMAGEN INSTITUCIONAL, MANTENER INFORMADA A LA POBLACIÓN, CON CLARIDAD, TRANSPARENCIA Y OPORTUNIDAD, SOBRE EL QUEHACER, Y LOS RESULTADOS DE LA ACTUACIÓN DE LA EMPRESA, ARTICULANDO LA ESTRATEGIA DIGITAL Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA, DEFINIENDO UNA ESTRATEGIA DE DIVULGACIÓN, PROMOCIÓN Y SOCIALIZACIÓN BASADA EN LOS RESULTADOS DE LA EMPRESA REGIONAL AGUAS DEL TEQUENDAMA Y DE SUS DISTINTAS ÁREAS.**
VALOR INICIAL	VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000,00) M/CTE.
VALOR ADICION	SIETE MILLONES DE PESOS ($7.000.000,00) M/CTE.
VALOR TOTAL	VEINTISIETE MILLONES DE PESOS ($27.000.000,00) M/CTE.
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	No. 2024000225 Abril 17 de 2024 El valor estimado será imputado al presupuesto de la vigencia 2024. Valor: $20.000.000,00
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ADICION	No. 2023000509 de 29 de Octubre de 2024 Valor: $7.000.000,00.
FECHA INICIO	DIECISÉIS (16) DE MAYO DE 2024
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	HASTA EL 30 DE OCTUBRE DEL 2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	TREINTA (30) DE OCTUBRE DE 2024
PRORROGA No. 01	UN (01) MES.
FECHA DE INICIO PRORROGA No. 01	TREINTA Y UNO (31) DE OCTUBRE DE 2024
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2024
FECHA DE TERMINACION FINAL	TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DE 2024

Entre los suscritos a saber, por una parte, **NELSON IVAN GARCIA TARQUINO**, mayor de edad, domiciliado en La Mesa Cundinamarca, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.063.121 expedida en La Mesa

ADICION Y PRORROGA No. 01, AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. OPS-074/2024

Cundinamarca, elegido mediante Acta No. 64 de septiembre 27 de 2024 de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas y Acta de Posesión de fecha septiembre 27 de 2024, en su carácter de Gerente, facultado para contratar mediante Acuerdo 003 de 2009, el que para este acto obra en nombre y representación de la **EMPRESA REGIONAL AGUAS DEL TEQUENDAMA S.A., E.S.P.**, identificada con NIT. 900.126.313-7, Empresa de Servicios Públicos Oficial, domiciliada en La Mesa, constituida por escritura pública No. 2027 del 25 de septiembre de 2006, otorgada en la Notaría Única de La Mesa, matriculada en la Cámara de Comercio de Girardot bajo el No. 00048509, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATANTE** y de otra parte **JIMMY ALEXANDER MIRANDA RODRIGUEZ** mayor de edad, con domicilio en la Calle 2 No. 4 - 64 OF 003 Tenjo Cundinamarca, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.016.012.093 de Bogotá D.C, quien obra en calidad de representante legal de **ASOCIACION PAZ VERDE DE TENJO**, persona jurídica de derecho privado identificado con NIT 830.512.520-7, domiciliado en la Calle 2 No. 4 - 64 OF 003 Tenjo Cundinamarca y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido adicionar en cuantía y prorrogar en plazo el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. OPS-074/2024**, consignado en las siguientes cláusulas, previas las siguientes consideraciones: **a)** Que según el acta de inicio que reposa en el expediente del contrato, el plazo del contrato se encuentra vigente. **b)** Que mediante estudio de conveniencia elaborado por la **DIRECCION ADMISNITRATIVA Y FINANCIERA,** en calidad de Supervisor del Contrato, solicitó la adición en cuantía y prórroga del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. OPS-074/2024**, argumentando **c)** "Que por seguir existiendo la necesidad de contar con personal idóneo y toda vez que la entidad busca aprovechar la notoriedad que ha obtenido en vigencias anteriores para que, a partir del diseño de nuevas estrategias, se pueda construir la notabilidad de la ERAT, es decir, que a través de la evidencia de sus resultados, expresados en el cumplimiento de sus compromisos y su transparencia como entidad se encaminará en divulgar, promover y socializar el uso y apropiación de las tecnologías de la información y las comunicaciones de la siguiente manera: Una entidad cercana al territorio, una entidad cercana con la comunidad, una entidad que genere un impacto y recordación en el ciudadano. Esto se logrará a partir del desarrollo de tareas que estén articuladas entre sí en aras de mantener y mejorar sus índices de reputación e identidad que buscan incentivar el uso y apropiación de las TIC a partir del diseño y conceptualización de estrategias de difusión, promoción y socialización de los programas y proyectos que promueve la ERAT y que propenden por la transformación digital; se hace necesario adicionar y prorrogar el presente contrato, dado a que en la planta de personal no existe personal con este perfil para atender las necesidades. **d)** Que existen recursos según Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 2023000509 expedido por la Tesorería de fecha 29 de Octubre de 2024. Documentos que forman parte integral del presente acuerdo. **e)** Que por lo antes expuesto hemos convenido adicionar en cuantía y prorrogar el plazo el **CONTRATO DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. OPS-074/2024**, el cual además de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y el Manual de Contratación de la Empresa Regional Aguas del Tequendama S.A. E.S.P. (Acuerdo 003 de 2009), se regirá por las siguientes **CLÁUSULAS ESPECIALES: PRIMERA: OBJETO:** El presente acuerdo tiene por objeto adicionar en valor y plazo del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. OPS-074/2024**, que tiene por objeto **"POSICIONAR LA IMAGEN INSTITUCIONAL, MANTENER INFORMADA A LA POBLACIÓN, CON CLARIDAD, TRANSPARENCIA Y OPORTUNIDAD, SOBRE EL QUEHACER, Y LOS RESULTADOS DE LA ACTUACIÓN DE LA EMPRESA, ARTICULANDO LA ESTRATEGIA DIGITAL Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA, DEFINIENDO UNA ESTRATEGIA DE DIVULGACIÓN, PROMOCIÓN Y SOCIALIZACIÓN BASADA EN LOS RESULTADOS DE LA**

ADICION Y PRORROGA No. 01, AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. OPS-074/2024

EMPRESA REGIONAL AGUAS DEL TEQUENDAMA Y DE SUS DISTINTAS ÁREAS." celebrado entre las partes, el día 29 de Abril de 2024. **CLAUSULA SEGUNDA: VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor de la presente adición es la suma **SIETE MILLONES DE PESOS ($7.000.000,00) M/CTE,** incluidos todos los impuestos, costos directos e indirectos por tanto LA EMPRESA REGIONAL AGUAS DEL TEQUENDAMA S.A. E.S.P., no reconocerá sumas diferentes a las aquí expresadas por la ejecución de las mismas. LA EMPRESA REGIONAL AGUAS DEL TEQUENDAMA S.A. E.S.P. pagará a **EL CONTRATISTA** el valor estipulado en esta cláusula en las mismas condiciones acordadas en la **CLÁUSULA CUARTA** del contrato principal. **PARAGRAFO PRIMERO:** El valor adicionado no excede ni excederá en la totalidad del cincuenta por ciento (50%) de la cuantía originalmente pactada (L.80/93, art. 40 par. Inc. 2º.). **CLAUSULA TERCERA: TERMINO DE LA ADICION**: El término que se prorroga mediante el presente acuerdo es de **UN (01) MES,** respecto del plazo establecido en la **CLÁUSULA QUINTA** del contrato principal, que en todo caso no podrán pasar de la presente vigencia fiscal 2024 en razón al principio de anualidad y su vigencia será igual al plazo del Contrato y dos (02) meses más. **CLAUSULA CUARTA: IMPUTACION PRESUPUESTAL:** El valor de la presente adición lo pagara LA EMPRESA REGIONAL AGUAS DEL TEQUENDAMA S.A. E.S.P. con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 2023000509 de 29 de Octubre de 2024. **CLAUSULA QUINTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Continúan vigentes todas las cláusulas y estipulaciones del contrato principal, no modificadas por el presente documento. **CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DE LAS GARANTIAS:** EL CONTRATISTA se obliga a ampliar la vigencia de las pólizas constituidas para el contrato principal en el valor y plazo del presente contrato adicional si a ello hubiere lugar. **CLAUSULA SEPTIMA: PERFECCIONAMIENTO:** El presente acuerdo se perfecciona con la suscripción de las partes.

Para constancia se firma en el Municipio de La Mesa, Departamento de Cundinamarca, a los seis (06) días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro (2024).

El contratista acepta de manera inequívoca el contenido de la presente acta con la firma autógrafa y con la aceptación de esta, a través de la plataforma SECOP II.

POR EL CONTRATANTE:

NELSON IVÁN GARCÍA TARQUINO
Gerente

EL CONTRATISTA:

ASOCIACION PAZ VERDE DE TENJO
NIT: 830.512.520-7
R/L: JIMMY ALEXANDER MIRANDA RODRIGUEZ
C. C. No. 1.016.012.093 de Bogotá D.C.

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Erika Tatiana León/ Profesional Universitaria	Auxiliar Jurídica/Contratación ERAT SA ESP.	
Reviso	Nelson Iván García Tarquino	Gerente ERAT SA ESP.	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustados a la norma y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			